

LANUS, 21 MAY 2019DECRETO N° 1966**VISTO,**

Que en el Decreto N° 3005 de fecha 28 de enero de 2019, se establece el pago a los agentes que figuran en el Anexo II, mediante el Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires – SAME PROVINCIA, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 al 30 de Junio de 2019 y cuyo gasto se afectó a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Categoría Programática 48, Fuente de financiamiento 1.3.2, Partida 3.9.9

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Guzmán Emanuel, DNI 37.990.172 presentó su renuncia a su función de radiooperador con fecha 14 de mayo de 2019.

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LANUS, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto a partir del 14 de Mayo de 2019 el contrato suscripto entre la secretaría de salud y el Sr. Guzmán Emanuel DNI 37.990.172, cuyos antecedentes constan en el expediente 88622-D - 2018

ARTICULO 2º: El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas Lic. Damián Schiavone y por el Sr. Secretario de Salud Dr. Gustavo Ariel Sieli.

ARTICULO 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia las Secretarías de Economía y Finanzas y Secretaría de Salud, remítase fotocopias del presente al Honorable Tribunal de Cuenta de la Provincia de Buenos Aires.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

DR. GUSTAVO A. SIELI
SECRETARIO DE SALUD



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL